

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>																													
CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL																															
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DAYF-04-25.																													
TRÁMITE QUE CONSISTE EN REALIZAR UN ANÁLISIS HISTÓRICO DEL PREDIO DEL QUE SE SOLICITA LA INFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE HACER CONSTAR AL SOLICITANTE QUE DICHO PREDIO PUDO HABER SIDO REGISTRADO ANTERIORMENTE CON UNA CLAVE PROVISIONAL O DIRECCIÓN INCORRECTA.																															
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 21, 22 FRACCIÓN I, 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC014 PUNTO 6 Y 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO																														
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE.																													
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA																													
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LO SOLICITE EL PROPIETARIO O POSEEDOR.																														
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN.																														
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,																												
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>TODOS LOS DOCUMENTOS:</td> <td>ORIGINAL</td> <td>COPIA (I)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS" Y CROQUIS CONSTRUCTIVOS.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII, 173, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 19, 21, 22 FRACCIÓN I Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC014 PUNTO 6 Y 7.</td> </tr> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARTA PODER EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES) DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGА EL PODER.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> </table>				TODOS LOS DOCUMENTOS:	ORIGINAL	COPIA (I)		SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.	SI	NO		DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).	SI	SI		COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.	SI	SI		CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS" Y CROQUIS CONSTRUCTIVOS.	SI	SI	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII, 173, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 19, 21, 22 FRACCIÓN I Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC014 PUNTO 6 Y 7.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.	SI	SI		CARTA PODER EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES) DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGА EL PODER.	SI	SI	
TODOS LOS DOCUMENTOS:	ORIGINAL	COPIA (I)																													
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.	SI	NO																													
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).	SI	SI																													
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.	SI	SI																													
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS" Y CROQUIS CONSTRUCTIVOS.	SI	SI	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII, 173, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 19, 21, 22 FRACCIÓN I Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC014 PUNTO 6 Y 7.																												
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.	SI	SI																													
CARTA PODER EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES) DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGА EL PODER.	SI	SI																													
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>																															

TODOS LOS DOCUMENTOS:		ORIGINAL	COPIA (I)	
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.	SI	NO		
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ACTA CONSTITUTIVA).	SI	SI		
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO CORRIENTE.	SI	SI		
CROQUIS DE UBICACIÓN Y PLANO O CROQUIS CONSTRUCTIVO "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".	SI	SI		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.	SI	SI		ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII, 173, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 19, 21, 22 FRACCIÓN I Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC014 PUNTO 6 Y 7.
PODER NOTARIAL EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGА EL PODER).	SI	SI		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
TODOS LOS DOCUMENTOS:	ORIGINAL	COPIA (I)		
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.	SI	NO		
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ACTA CONSTITUTIVA).	SI	SI		
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO CORRIENTE.	SI	SI		
CROQUIS DE UBICACIÓN Y PLANO O CROQUIS CONSTRUCTIVO "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".	SI	SI		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.	SI	SI		ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I, 171 FRACCIÓN XVIII, 173, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 19, 21, 22 FRACCIÓN I Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC014 PUNTO 6 Y 7.
PODER NOTARIAL EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGА EL PODER).	SI	SI		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	TRÁMITE PRESENCIAL EL SOLICITANTE DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE CATASTRO Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SIETE DÍAS HÁBILES			
COSTO:	\$ 1.25 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	Fundamento Jurídico ART 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		

FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN. (EN CAJA).				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	LOS TRÁMITES SON PRESENCIALES				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.			JEFATURA DE CATASTRO.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA.			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL		NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN.		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN.	
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	55 5876 08 08 02 02		1902	NO APLICA.	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿ES NECESARIO PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA?			
RESPUESTA:		SI.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ DEBO PRESENTAR SI NO SOY EL PROPIETARIO?			
RESPUESTA:		CARTA PODER EN PERSONAS FÍSICAS, PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, PODER NOTARIAL			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUE DATOS CONTIENE LA CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL?			
RESPUESTA:		LOS DATOS DEL PREDIO.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
ACTUALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES, CAMBIOS TÉCNICOS, CAMBIOS ADMINISTRATIVOS.					

H. AYUNTAMIENTO DE  
TEPOTZOTLÁN, MEX.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

H. AYUNTAMIENTO DE  
TEPOTZOTLÁN, MEX.



C. ALBERTO Z. GARCÍA RAMÍREZ  
JEFÉ DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL

MTR. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, 7  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

30 / ENE / 2025

2025 - 2027  
JEFATURA DE CATASTRO  
MUNICIPAL